

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL CORRAL DE COMEDIAS Y CLÁSICOS EN ALCALÁ A CARGO DE DARÍO FACAL

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, SAU no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de un contrato de servicios de esta naturaleza por lo que de conformidad con lo que se establece en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, SAU, al tratarse de una dirección artística única, procederá a adjudicarlo por procedimiento negociado sin publicidad.

Madrid, 12 de marzo de 2019

LA CONSEJERA DELEGADA DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U



Fdo.: María Pardo Álvarez